



## ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 136

### Carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

En la nonagésima cuarta sesión de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, de fecha 30 de noviembre de 2004, la Comisión acordó lo siguiente:

#### VISTOS:

Los criterios de evaluación definidos por el Comité Técnico de Ingeniería y sancionados por la Comisión, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 94 de esta Comisión.

#### TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras de Ingeniería administrado por la Comisión.

2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras Ingeniería Civil, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 65 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en documento que establece Criterios de Evaluación de Carreras de Ingeniería.
3. Que con fecha 1° de julio de 2004, la Facultad de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Ingeniería Civil Industrial de dicha Universidad, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
4. Que con fecha 13, 14 y 15 de septiembre de 2004, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión.
5. Que con fecha 21 de octubre de 2004, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Ingeniería Civil de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para su conocimiento.

7. Que con fecha 15 de noviembre de 2004, la carrera de Ingeniería Civil Industrial comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 94 de fecha 30 de noviembre de 2004.

#### **CONSIDERANDO:**

9. Que, a juicio de la Comisión, y considerando la totalidad de los antecedentes recogidos en el proceso de evaluación de la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, ésta cuenta con diversas fortalezas, entre las que se destacan:
  - La trayectoria de la carrera, cuya calidad y prestigio le permiten captar alumnos destacados.
  - Su inserción en una institución prestigiosa y reconocida a nivel nacional, que cuenta con políticas y mecanismos apropiados para facilitar y promover la implementación de procesos de mejoramiento continuo en la formación de pregrado.
  - El sistema de gobierno de la unidad responsable de la carrera, que constituye una garantía respecto del cumplimiento de las metas establecidas. Esto se ve especialmente favorecido por el elevado sentido de pertenencia, cohesión y compromiso del personal directivo y académico de la carrera.
  - El perfil de egreso, que se encuentra adecuadamente definido, es concordante con los propósitos institucionales y las competencias declaradas están debidamente respaldadas por los contenidos del plan de estudios.

- El cuerpo de profesores de la carrera, que cuenta con las calificaciones e idoneidad necesarias para cumplir con los requerimientos que se les plantea.
- La infraestructura física, las instalaciones, equipos y recursos de aprendizaje disponibles para la carrera, que satisfacen los requerimientos planteados por los propósitos de la carrera y los resultados esperados.
- La calidad de los egresados, cuya competencia y capacidad analítica les permite desempeñarse con versatilidad en campos diversos.

10. Que, a juicio de la Comisión, es recomendable que la Carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso preste atención a las siguientes debilidades:

- No existen mecanismos de aplicación permanente que promuevan la coordinación con otras unidades que prestan servicios docentes a la carrera; como consecuencia, se observa una cierta desarticulación vertical de asignaturas en lo que respecta a ciencias básicas y algunas ciencias de la ingeniería.
- La rigidez de la malla curricular no promueve oportunidades para el fortalecimiento de competencias generales ni incentiva a los alumnos a explorar más tempranamente diversas alternativas sobre su futuro laboral.
- Se aprecia un menor desarrollo relativo de habilidades tales como la comunicación, el liderazgo y el dominio del idioma inglés
- No se aplican mecanismos de evaluación académica de los profesores ni existen incentivos que promuevan su participación en procesos de investigación y de vinculación con el medio externo.
- La carrera no cuenta con mecanismos formales de vinculación con el medio profesional, empleadores u otras instituciones académicas que permitan desarrollar procesos sistemáticos de retroalimentación del perfil de egreso.

11. Que, el proceso de auto evaluación contó con la participación de las autoridades y cuerpo académico de la unidad responsable de la carrera y representó un ejercicio valioso para revisar y analizar críticamente la carrera y proponer acciones de mejoramiento, aun cuando no integrar adecuadamente a académicos de las unidades que prestan servicios a la carrera ni a sus egresados. El informe es completo, con un buen nivel de análisis crítico y proporciona sólidos fundamentos para las principales fortalezas y debilidades identificadas. Propone un plan de mejoramiento concreto y realista. Las conclusiones de la evaluación externa coinciden con aquellas entregadas en el informe de auto evaluación.

**ACUERDA**, por la unanimidad de sus miembros presentes:

12. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera Ingeniería Civil Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
13. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita a la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartida en la ciudad de Valparaíso en jornada diurna, por un plazo de 6 años, que culmina el 16 de noviembre de 2010.**
14. Que, en el plazo señalado, la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones



transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar un informe de autoevaluación que incluya evidencias concretas de las acciones adoptadas con relación a las observaciones formuladas en el presente acuerdo, al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

**IVÁN LAVADOS MONTES**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE PREGRADO**

**MARÍA JOSÉ LEMAITRE**  
**SECRETARIA TÉCNICA**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE PREGRADO**